



1: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

San y.



D.A. EXENTO N° 8.175.-
SAN BERNARDO, 30 de junio de 2010.-
VISTOS:

Díaz;

- La solicitud de la **Sra. Norma Irene Ossés**
- El Memorándum N° 663, de fecha 25 de junio de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: “**Alimentos no perecibles, bebidas, confites envasados de fábricas autorizadas, diarios y revistas**”, a nombre de la **Sra. Norma Irene Ossés Díaz, C.I.: N° 6.452.087-3.**

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Santa Carolina N° 1.780, Población San Pedro Nolasco, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administrador y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (1). Interesados (1) Firma de Partes (1) ARCHIVO/

